

CUESTIONARIO DE LEY CUENTAS

CORRIENTES BANCARIAS EN CHILE

Base jurídica, DFL N° 707 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. el 07/Oct./82.

1. Concepto de la Cta. Cte. bancaria:

R: La cta. Cte. Bancaria es un contrato, en virtud del cual un banco se obliga a cumplir las ordenes de pago de otra persona hasta la concurrencia de la cantidad de dinero que hubiere depositado en ella o crédito que se le haya estipulado.

2. Respecto a quien es la reserva sobre movimientos y saldos de la cuenta corriente

R: a) Al girador.

b) Los tribunales de justicia.

c) Al facultado por el girador.

d) Terceros X

3. ¿Quién puede hacer depósitos en una cuenta corriente bancaria?

R: El titular de la cuenta y/o cualquier otra persona.

4. Si un banco concede a un cliente un sobregiro por \$2.000.000, y este con posterioridad efectúa un depósito de \$3.000.000.- como opera el abono en la cta. cte. del cliente.

R: Se cargan \$2.000.000.- , más los intereses corrientes correspondientes al monto del sobregiro y el saldo queda en cta. cte. del cliente.

5. ¿Cuál es el plazo para que el cliente haga observaciones a la cartola del estado de su cta. cte. bancaria?

R: 30 días contados desde la certificación de correos.

6. El 30 de junio o el 31 de diciembre de un año determinado cierra a un cliente su cuenta corriente bancaria por no haber tenido movimiento en el último semestre.

R: Falso, debe existir por lo menos 2 semestres sin movimiento y con saldo a favor del banco.

7. ¿En cuanto tiempo prescribe el derecho de hacer determinar judicialmente los saldos semestrales?

R: En dos años a contar de la fecha del respectivo balance.

8. ¿Los bancos deben cobrar comisión por mantención de las ctas. ctes. bancarias?

R: Falso, porque es facultativo y no obligatorio.

9. ¿Los bancos pueden otorgar interés corriente sobre las ctas. ctes. bancarias?

R: Verdadero, y es facultativo del banco hacerlo.

10. Concepto del cheque.

R: El cheque es una orden escrita girada contra un banco, para que este pague a su presentación, el todo o parte de los fondos que el librador pueda disponer en cta. cte.

11. Se gira un cheque para el 2 de enero de 1999, y este se presenta al banco para su cobro antes de esa fecha, ¿el banco debe pagar dicho cheque?

R: Si, debe pagarlo, ya que legalmente no existe el cheque a fecha.

12. ¿Qué es el cheque nominativo, a quien se endosa y para que efectos?

R: El cheque nominativo, es aquel en el cual se borran las expresiones a la orden y al portador, y se endosa a un banco en comisión e cobranza .

13. ¿Qué es el cheque girado a la orden, y que sucede con su endoso?

R: El cheque a la orden, s aquel que se borra la expresión al portador, y al endosarlo se transforma en *cheque al portador*.

14. ¿Qué es cheque al portador?.

R: Es aquel cheque en el cual no se borra ninguna expresión.

15. ¿El cheque debe ser girado sólo en la plaza que se paga?

R: No, también puede ser girado en la plaza distinta al de su pago.

16. ¿El cheque sólo debe ser girado en pago de obligaciones?

R: No, también puede ser girado en comisión de cobranza.

17. Indique las menciones del cheque:

R: 1° serie y numero.

2° nombre del banco o librado.

3° lugar y fecha de expedición.

4° cantidad a pagar en cifras y letras.

5° nombre y apellido del beneficiario.

6° firma del girador o librador.

7° las circunstancias, si es nominativo, cruzado, a la orden o al portador según como se gire.

18. ¿Qué es el cheque cruzado general y quien puede cobrarlo?.

R: Es aquel que en su anverso se atraviesa con dos líneas paralelas, sin que entre líneas aparezca el nombre de ningún banco, de esta forma solo puede ser cobrado por un solo banco.

19. ¿Qué es el cheque cruzado especial?

R: Es aquel que entre las líneas paralelas que se cruzan aparece en nombre de un banco, este cheque sólo puede ser cobrado por el banco que aparece entre líneas.

20. La sola muerte del tenedor o librador de un cheque, es causal suficiente para la caducidad de un cheque en comisión de cobranza.

R: No, ya que la persona interesada debe además comunicar al banco por escrito las circunstancias de la muerte del librador o portador.

21. En las ciudades donde el banco central de Chile no tenga oficinas los bancos comerciales deben establecer cámaras compensadoras para canjear sus cheques.

R: Falso, porque el establecimiento de dichas cámaras es facultad de los bancos y no es obligación.

- Mencione tres causales de protesto de un cheque por orden de no pago.

R: 1° falta de fondos de la cuenta corriente del librador.

2° cuenta corriente cerrada o inexistente.

3° orden de no pago.

- ¿Cuál es el plazo de prescripción para la acción ejecutiva y penal por protesto de un cheque.

R: Prescribe en un año, a contar de la fecha del protesto.

- ¿Cuál es el plazo para presentar a cobro un cheque en la misma plaza.

R: 60 días contados desde la fecha de emisión del cheque.

- ¿Cuál es el plazo para presentar a cobro un cheque de distinta plaza.

R: 90 días contados desde la fecha de emisión del cheque.

- ¿Cuál es el plazo para presentar a cobro un cheque girado en moneda nacional desde el extranjero?

R: 3 meses contados desde la fecha de emisión del cheque.

- ¿Cuál es el plazo para presentar a cobro un cheque girado en moneda extranjera?

R: 12 meses contados desde la fecha de emisión del cheque.

28. ¿Qué puede hacer el portador de un cheque cuyo plazo para su cobro se encuentra vencido?

R: Solicitar al girador su convalidación, la que debe llevarse a efecto al dorso del cheque con la firma

del girador y señalar la nueva fecha, con la expresión *convalidado*.

29. ¿Cuál de las siguientes causales de orden de no pago es común al girador y beneficiario cuando son distintas personas?

R: a) falsificación de firma del librador.

b) alteración del cheque, con respecto a la suma o a la persona del beneficiario con posterioridad a la emisión.

c) pérdida hurto o robo de cheque.

30. ¿Cuáles son los requisitos para que opere la orden de no pago por parte del girador con eficacia.

R: 1° que invoque una causa legal.

2° aviso escrito al banco.

3° publicación por 3 días en un diario de la localidad.

31. ¿En relación con la orden de no pago por el girador, el banco debe pagar el cheque si existen fondos disponibles?

R: No, porque debe respetar la orden de su mandante.

32. ¿Cuál es el único requisito indispensable, que debe cumplir un cheque en blanco?

R: La firma del girador.

33. Los cheques en garantía tienen base:

R: a) Legal.

b) De jurisprudencia judicial. X

c) De ambas.

34. El termino librador es sinónimo de:

R: a) Librado.

b) Tenedor.

c) Girador. X

35. El termino portador es sinónimo de:

R: a) Librado.

b) Librador.

c) Tenedor. X

36. El termino librado es sinónimo de:

R: a) Beneficiario.

b) Portador.

c) Banco. X